

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 601** *Orden ESS/29/2014, de 16 de enero, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso de méritos convocado por Orden ESS/1792/2013, de 27 de septiembre, para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial.*

La base octava, punto 1, de la Orden ESS/1792/2013, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, establece que dicha convocatoria se resolverá por orden de este Ministerio en un plazo no superior a tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en tres meses el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 16 de enero de 2014.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.